



ARCOS DE JALÓN

En la Secretaría-Intervención y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2024 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

La citada Cuenta está integrada únicamente por la del propio Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

1. Plazo de exposición: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.
3. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
4. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Arcos de Jalón, 26 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 2040
